

272

**CARGO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 032 - 2010 - MDY**

Yura, 29 de enero de 2010

**VISTOS:**

El Informe N° 009-2009/DJP/CTGLDSM-MDY, con número de registro 7435, emitido por el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, el Informe N° 163-2009 JCOV/DEP.IP./MDY, emitido por el Jefe de Infraestructura Pública, el Informe N° 333-2009-PPTO.-MDY, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 449-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, referente a la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Construcción y Techado de Graderías de Losa Deportiva de la I.E Señor de los Milagros", y;



**CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha 06 de octubre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción y Techado de Graderías de Losa Deportiva de la I.E Señor de los Milagros" por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 89,103.26 (Ochenta y Nueve Mil Ciento Tres con 26/100 nuevos soles);

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia, que los trabajos nuevos, no previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que se deberá de entender que el adicional solicitado por la ingeniera residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;



Que, mediante Informe N° 009-2009/DJP/CTGLDSM-MDY, con número de registro 7435, emitido por el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, remite el expediente de Ampliación Presupuestaria de Obra N° 01 por la suma de S/. 41,857.53 nuevos soles y Ampliación de Plazo por 30 días calendarios de la obra señalada en el párrafo precedente por los siguientes motivos:



- Ampliación de la Losa Deportiva hasta el borde de las graderías.
- Construcción de estructura metálica con malla rashel, todo esto a pedido de la directora de la institución educativa.

Que, mediante Informe N° 163-2009 JCOV/DEP.IP./MDY, emitido por el Jefe de Infraestructura Pública, informa que visto al pedido verbal de la directora de la institución educativa, se procedió a evaluar dicho pedido y solicitó al residente de obra la elaboración del expediente para la determinación del costo, siendo el mismo de S/ 41,857.53 nuevos soles, equivalente



273



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

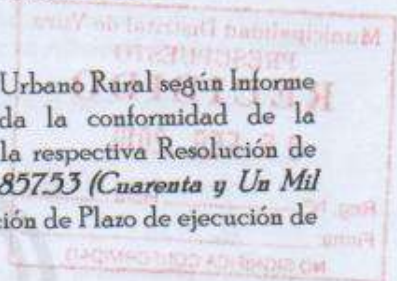


al 46.98% del monto del expediente técnico aprobado. Asimismo informa que existe un saldo del aporte de FONCODES de S/ 57,137.80 nuevos soles y un saldo de S/ 16,694.30 nuevos soles presupuesto asignado por la Municipalidad;

Que, según el Informe N° 353-2009-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa que la obra en mención, cuenta con un saldo presupuestal de S/ 56,837.80 nuevos soles, con el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (FONCODES) y S/ 16,694.30 nuevos soles con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones. En tal sentido es que otorga disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a *S/ 41,857.53 (Cuarenta y Un Mil Ochosientos Cincuenta y Siete con 53/100 Nuevos Soles)*, por lo que sugiere que esta ampliación presupuestaria se considere con el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios (FONCODES);



Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 449-2009-DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva Resolución de Alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de *S/ 41,857.53 (Cuarenta y Un Mil Ochosientos Cincuenta y Siete con 53/100 Nuevos Soles)*, y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un periodo de *30 días calendarios*;



Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído N° 3649 de Gerencia Municipal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la ampliación presupuestal N° 01 de la Obra "Construcción y Techado de Graderías de Losa Deportiva de la I.E Señor de los Milagros", por el importe de *S/ 41,857.53 (Cuarenta y Un Mil Ochosientos Cincuenta y Siete con 53/100 Nuevos Soles)*.

Artículo 2°.- Aprobar en vías de regularización la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 30 días calendarios, por causal de aprobación de la ampliación presupuestal descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar con la presente al Ingeniero Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde